

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de Personal Laboral, por el procedimiento de libre designación.*

Estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma varios puestos de trabajo de personal laboral de Dirección de Centros, adscritos a varias Consejerías, cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde, al ser necesaria su cobertura urgente, llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 3.1.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA.—Convocatoria

Se convoca provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación para cubrir puestos de Director/a de Centro que se hayan vacantes y urge proveer. Sus características y requisitos figuran en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y méritos que para cada uno de ellos determina la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal laboral.

##### SEGUNDA.—Participantes

1.—Podrán participar en esta convocatoria los empleados laborales fijos pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que pertenezcan a alguna de las Categorías Profesionales incluidas en los Grupos I, II y III, se encuentren dentro de cualquiera de las áreas funcionales de servicios administrativos, servicios educativos, servicios sociales y servicios sanitarios y estén en situación de activo o excedentes.

2.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan, así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### TERCERA.—Solicitudes

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura en Anexo II de esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se incluirán en el proceso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias que se registren fuera del plazo establecido.

2.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud «Curriculum Vitae» en el que figuren el Grupo, Categoría y Especialidad a que pertenecen, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado. Junto con el Curriculum Vitae se deberán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados, excepto los relativos a Grupo, Categoría y Especialidad, antigüedad y puestos de trabajo desempeñados en la Junta de Extremadura, los cuales se aportarán de oficio por la Dirección General de la Función de Pública.

##### CUARTA.—Adjudicación de los puestos de trabajo

1.—Las solicitudes presentadas junto con la documentación que se acompaña a las mismas, serán remitidas por la Dirección General de la Función Pública a la Consejería donde estén adscritos los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, la cual, en el plazo de diez días a contar desde su recepción, remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo propuesta de nombramiento



CENETR N.CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT AREA FUNCIONAL	C	N	L	S/C	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MÉRITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS										
14 02 10508 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	ACEITUNILLA C.I. PINOCHO		C	N	L	S/C				
14 02 12193 DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	AZUAGA R.C.A.		H	N	L	S/C				
14 02 10023 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	BADAJUZ C.I. LAS JARAS		C	N	L	S/C				
14 02 10727 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	BADAJUZ C.I. LOS DIMINUTOS		C	N	L	S/C				
14 02 10694 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	BADAJUZ C.M. VICENTE MARCELO NESS		HR	N	L	S/C				
14 02 6631 DIRECTOR/A DE RESIDENCIA	BADAJUZ RESIDENCIA TERCERA EDAD		E	N	L	S/C				
14 02 10664 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	CABEZA DEL BUEY C.I. LA ROSALEDA		C	N	L	S/C				
14 02 10728 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES		H	N	L	S/C				
14 02 10434 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCIZUMA		H	N	L	S/C				
14 02 7170 DIRECTOR/A H.T.E.	CAMELLO DE LLERENA H.T.E.		G	N	L	S/C				
14 02 11438 DIRECTO/A CENTRO INFANTIL	CASTUERA C.I. LOS DUENDES		C	N	L	S/C				
14 02 10158 DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA		H	N	L	S/C				
14 02 11253 DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	GATA R.C.A.		H	N	L	S/C				
14 02 10196 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.I. ESPIRITU SANTO		C	N	L	S/C				
14 02 12180 DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.		H	N	L	S/C				
14 02 10516 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	LA FRAGOSA C.I. BAMBÍ		C	N	L	S/C				
14 02 10232 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	MÉRIDA C. REFERENCIA DEL MENOR		H	N	L	S/C				
14 02 512 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	MÉRIDA C.I. LA ANUNCIACION		C	N	L	S/C				
14 02 10257 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	MÉRIDA C.I. LOS GURMELOS		C	N	L	S/C				
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIREC. GRAL. DE SALUD PUBLICA Y CONSUMO										
14 02 10490 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	MIJADMAS C.I. ARCO IRIS		C	N	L	S/C				
14 02 10471 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	NAVALMORAL DE LA MATA C.I. NTRA.S. ANGUSTIAS		C	N	L	S/C				
14 02 10542 DIRECTOR/A CENTRO INFANTIL	PLASENCIA C.I. F.R. DE LA FUENTE		C	N	L	S/C				
14 02 10827 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO		H	N	L	S/C				
14 04 6019 DIRECTOR/A DE CENTRO	GARROVILLA (LA) COMUNIDAD TERAPEUTICA		H	N	L	S/C				

**ANEXO II**

**Consejería de  
Presidencia y Trabajo**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**DATOS DEL TRABAJADOR.-**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Grupo	Nivel		Categoría y Especialidad	
Situación Laboral		Titulación Académica		
Domicilio: calle y nº		Localidad	Provincia	Teléfono

**DATOS DEL DESTINO ACTUAL**

Nº CONTROL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD
CONSEJERÍA Y CENTRO DIRECTIVO		FECHA DE TOMA DE POSESIÓN		

Nº de documentos que se acompañan:

SOLICITA: Participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral, por el procedimiento de libre designación, publicada en el D.O.E. nº de fecha de de 1997, optando por el/los puestos que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia:

Nº CONTROL	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UBICACIÓN

En , a de de 1997

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- MERIDA-